



Asamblea General

Distr. general
10 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 21 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.42 y Add.1)]

57/103. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/30 J, de 25 de abril de 1997, 52/169 I, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 K, de 7 de diciembre de 1998, 54/96 A, de 8 de diciembre de 1999, 55/45, de 27 de noviembre de 2000, y 56/10, de 27 de noviembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Acogiendo con beneplácito que a lo largo del año pasado Tayikistán haya seguido progresando en la consolidación de la paz, la estabilidad y la seguridad en el país,

Reconociendo con satisfacción que las Naciones Unidas han desempeñado una función efectiva e importante en el proceso de paz, expresando su convicción de que la Organización debe continuar su asistencia a Tayikistán en la consolidación de la paz después del conflicto, y acogiendo con beneplácito, a ese respecto, los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán,

Observando con pesar que la situación humanitaria no ha mejorado debido a la grave situación económica y a los efectos de la sequía, y que las necesidades humanitarias siguen siendo considerables en todo Tayikistán,

Reconociendo que los esfuerzos del Gobierno y la asistencia prestada por las Naciones Unidas han tenido una importancia crítica para hacer frente a las necesidades de emergencia inmediatas y mitigar los efectos de dos años de sequía en los hogares vulnerables,

Reconociendo también que los principales objetivos humanitarios y de rehabilitación de las Naciones Unidas son iniciar un mejoramiento sostenido de la seguridad alimentaria, mejorar el acceso a la atención primaria de la salud y otros servicios sociales básicos, contribuir a la rehabilitación social, particularmente mediante el fomento de la capacidad en las comunidades y la creación de oportunidades de empleo, y luchar contra el tráfico y el uso indebido de drogas,

¹ A/57/136.

Expresando preocupación por el hecho de que, pese a la grave situación humanitaria en Tayikistán, la respuesta de los donantes al proceso de llamamientos unificados de las Naciones Unidas de 2002 no haya alcanzado aún su objetivo, especialmente en sectores vitales como la salud, la educación, el abastecimiento de agua y el saneamiento, cuyas necesidades son las más apremiantes y para las que se precisan urgentemente recursos financieros,

Destacando que la financiación internacional de las operaciones humanitarias es particularmente importante, ya que esas operaciones siguen siendo el medio principal de atender a las necesidades básicas de cientos de miles de tayikos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Acoge con beneplácito* la continuación por parte de las Naciones Unidas de su función de consolidación de la paz después del conflicto en Tayikistán, y los esfuerzos en ese sentido de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán;
3. *Destaca* que la actual fase de consolidación de la paz después del conflicto requiere que se continúe prestando asistencia económica internacional a Tayikistán;
4. *Reconoce* que la asistencia humanitaria y de rehabilitación sigue siendo crucial no sólo para el sustento de la vida sino también para promover el desarrollo y prevenir la reanudación del conflicto;
5. *Acoge con reconocimiento* las gestiones del Secretario General para señalar a la atención de la comunidad internacional los graves problemas humanitarios de Tayikistán y movilizar la asistencia para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción del país después del conflicto;
6. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas, a la Unión Europea, al Banco Mundial y a otras organizaciones intergubernamentales y a todas las organizaciones humanitarias, organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, incluida la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se han preocupado y siguen preocupándose por atender las necesidades humanitarias de Tayikistán;
7. *Alienta* a los Estados Miembros y demás interesados a seguir prestando asistencia para aliviar las necesidades humanitarias urgentes de Tayikistán por conducto del proceso de llamamientos unificados y a ofrecerle ayuda para la rehabilitación y reconstrucción de su economía después del conflicto;
8. *Hace hincapié* en la importancia de que las autoridades sigan cooperando y prestando asistencia para facilitar la labor de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, acoge con satisfacción, a este respecto, el establecimiento de la Dependencia de coordinación de la ayuda en la Oficina Ejecutiva del Presidente de Tayikistán para seguir de cerca las actividades internacionales de asistencia humanitaria, e insta a las autoridades a que simplifiquen y racionalicen sin demoras los requisitos y procedimientos burocráticos internos relacionados con la asistencia humanitaria;
9. *Celebra* la intención del Secretario General de continuar el programa humanitario de las Naciones Unidas en Tayikistán mediante un llamamiento interinstitucional unificado para la asistencia humanitaria a Tayikistán en 2003, teniendo en cuenta la situación actual de la región, e insta a los Estados Miembros a que proporcionen oportunamente todos los fondos necesarios para la ejecución de los programas incluidos en el llamamiento a fin de satisfacer las

necesidades humanitarias de la población vulnerable de Tayikistán, al tiempo que el país sigue adelante con la consolidación de la paz y el desarrollo económico;

10. *Exhorta* al Secretario General a que siga reevaluando todas las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Tayikistán, con miras a elaborar una estrategia humanitaria común en que puedan basarse las operaciones de socorro y recuperación durante el período de transición de la etapa de socorro a la etapa de desarrollo, con hincapié en la promoción de la autonomía y el desarrollo sostenible;

11. *Subraya* la necesidad de garantizar la seguridad y libertad de circulación del personal que cumple funciones humanitarias, y del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo, así como la protección y seguridad de sus locales, equipo y suministros;

12. *Pide* al Secretario General que siga vigilando la situación humanitaria en Tayikistán y que en su quincuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* examinar en su quincuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la situación en Tayikistán en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

*59ª sesión plenaria
25 de noviembre de 2002*